



RESOLUCION R-N° 1783-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2024

Expte. N° 17.098/21

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por el Prof. Dario BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita la compra de kits de instalación para la colocación de dos (2) equipos de aires acondicionados para la mencionada Dirección, adquiridos previamente pendientes de colocación.

QUE obra en estas actuaciones la presentación de presupuestos de distintas firmas del medio para la adquisición de dichos elementos teniendo en cuenta el detalle de requerimientos de fs. 6.

QUE se adjunta en fs. 12 la factura "B"- N° 0007-00025114 por la compra efectuada a la empresa PIZARRO CLIMATIZACIÓN por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 48/100 (\$ 212.831,48).

QUE a fs. 15 vuelta obra autorización de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para el pago de la compra solicitada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 7517/2023 (fs. 20) por la suma mencionada.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

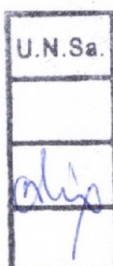
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 48/100 (\$ 212.831,48), por la compra de kits para la instalación de dos (2) aires acondicionados en la Dirección de Educación Física y Deportes.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 135.331,48
- R.0020.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 77.500,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA